EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220065700
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO OSCAR JAVIER CULMA PINZÓN

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el señor OSCAR JAVIER CULMA PINZÓN, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 18 de agosto de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$1.400.000
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$31.800
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Gastos curador	$
Póliza Judicial	$
Total	**$1.431.800**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220065700
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO OSCAR JAVIER CULMA PINZÓN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($3.283.680), a favor de de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo del señor OSCAR JAVIER CULMA PINZÓN,.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b37492b21429783f4156cacf05ac7aa278861fbb3c08c004e2636cb12213e880**
Documento generado en 31/08/2023 09:58:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica